

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN

NO 00013 DE 21 DE ENERO DE 2025
ID 1093290

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el **30 de diciembre de 2024**, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01775 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente 1093290"* respecto del predio denominado "Sin Nombre" con un área de veintiocho hectáreas y cuatro mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados(28 ha y 4.881) m2, ubicado en la vereda La Profunda del Municipio de Cumaribo del Departamento de Vichada, asociado a las cédulas Catastrales No. 997730002000000010030000000000 y 997730002000000200010000000000 y a los folios de matrícula inmobiliaria No. 540-287 y 540-4497.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **ARCENIO PINZÓN LAVERDE** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **17.220.4XX**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 21 de enero de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO